

# COMPañÍA DE TRANSPORTE CAPELO TRANSCAPELO - S.A.

4684

CONSTITUCIÓN JURÍDICA EL 21 DE AGOSTO DE 1997

Calle Atahualpa s/n e Ines Gangotena

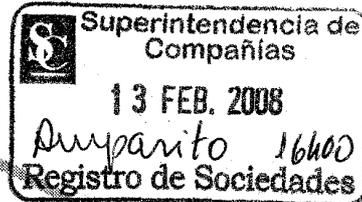
Sangolquí - Ecuador

Teléfono: 2331-952

Escaneado  
16/II/08 de  
17h.  
C/O  
OK

Sangolquí, 11 de Febrero del 2008  
Oficio No. 031 CTCT

Señor.  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Quito.-



De mis consideraciones:

Reciba un atento saludo de todos quienes conformamos la Compañía de Transporte Capelo Transcapelo S.A. Domicilio en la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumifahui, Provincia de Pichincha.

Pongo en conocimiento la transferencia efectuada el 16 de Enero del 2008 entre el Cedente SUQUILLO LLUMIQUINGA JOSE JAVIER con cédula de identidad No.170031181-2 y el Cesionario LLUMIQUINGA LUGMAÑA MAURO FERNANDO con cédula de identidad No.171179464-2 según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Rumifahui, Doctor Carlos A. Martínez Paredes, el 16 de Enero del 2008. Ecuatorianos Domiciliados en el Cantón Rumifahui, Provincia de Pichincha, lo cual comunico para los fines legales pertinentes, adjunto copia de la Escritura de la Referencia.

Por la atención que digno dar a la presente le anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos.

el cedente  
posee una  
sola acción  
ok.  
Transferencia registrada  
14/feb/2008.  
Compañía nominada  
y cco.

"TRANSCAPELO S.A."  
SANGOLQUI - ECUADOR

ATENTAMENTE,

SR. LEONARDO ZURITA  
PRESIDENTE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CAPELO TRANSCAPELO S.A.

10/2/08  
Leonardo Zurita  
representante legal

NOTA: FAVOR EMITIR EL LISTADO ACTUALIZADO DE SOCIOS Y LA EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA.



Notaría del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1	
2	
3	
4	CESION DE CUPO DE TRABAJO En la Ciudad de Sangolquí
5	Cabecera Cantonal de
6	OTORGA: Rumiñahui, República del
7	JOSE JAVIER SUQUILLO Ecuador, hoy día DIECISÉIS
8	LLUMIQUINGA (16) de ENERO del dos mil
9	a. f. ocho; ante mi, doctor CARLOS
10	MAURO FERNANDO MARTINEZ PAREDES,
11	LLUMIQUINGA LUGMAÑA. Notario de este Cantón,
12	comparece por una parte los
13	CUANTIA: INDETERMINA cónyuges señores JOSE
14	JAVIER SUQUILLO
15	DI : 2 COPIAS LLUMIQUINGA y su cónyuge
16	MARIA CONSUELO PONCE
17	WOYA 564 92508 ESCANTA, por sus propios y
18	personales derechos, a quienes
19	de conocer doy fe en virtud de
20	haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias
21	debidamente certificadas por mí se adjunta para su protocolización.
22	Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados
23	en esta ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de
24	Pichincha.- Y, por otra parte el señor MAURO FERNANDO
25	LLUMIQUINGA LUGMAÑA, de estado civil casado, por sus
26	propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de
27	haberme presentado su cédula de ciudadanía que en copias
28	debidamente certificadas se adjunta para su protocolización. El

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

1 compareciente es domiciliado en esta ciudad de Sangolquí, Cantón  
2 Rumiñahui, Provincia de Pichincha.- Bien instruidos por mí el Notario  
3 en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden  
4 libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me  
5 entregan cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el  
6 siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras  
7 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Transferencia de Cupo  
8 de Trabajo, contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
9 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente  
10 escritura pública de Cesión de Cupo de Trabajo los señores: **JOSE**  
11 **JAVIER SUQUILLO LLUMIQUINGA** y su cónyuge **MARIA**  
12 **CONSUELO PONCE ESCANTA**, quienes para efectos de este  
13 contrato se denominarán los **CEDENTES**; y, por otra parte el señor  
14 **MAURO FERNANDO LLUMIQUINGA LUGMAÑA**, quien para  
15 efectos de este contrato se denominará el **CESIONARIO**, los  
16 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil los  
17 primeros casados entre sí, el segundo casado, legalmente capaces y  
18 hábiles para contratar y obligarse mutuamente. **SEGUNDA:**  
19 **ANTECEDENTES.- a)** El señor José Javier Suquillo Llumiquinga,  
20 es propietario de **UNA** acción ordinaria y nominativa de cuarenta  
21 dólares americanos en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES**  
22 **CAPELO TRANSCAPELO S.A.**, domiciliada en la parroquia de  
23 Sangolquí, del cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha: acción que  
24 se halla pagada en su totalidad; conforme consta del Título Número  
25 Diez, Acción Número **DIEZ**, conferido por el señor Presidente y  
26 Gerente de la citada Compañía; acciones y derechos que los adquirió  
27 mediante escritura pública de cesión de derechos y acciones realizada  
28 por el señor Cornelio Salazar Montúfar a favor del señor José Javier

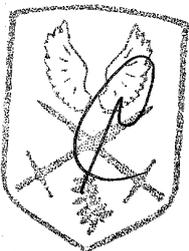


Notaría del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón  
Rumiñahui

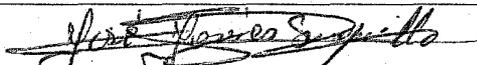


Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 Suquillo Lumiquinga, ante el Dr. Carlos Martínez Paredes Notario del  
2 Cantón Rumiñahui, el treinta de mayo del año dos mil tres; b) El  
3 Consejo Provincial de Tránsito y transporte Terrestres de Pichincha,  
4 mediante Resolución Número cero cero cinco-IC-cero diecisiete-dos  
5 mil cuatro -CPTP, de fecha veintisiete de Abril del dos mil cuatro,  
6 resuelve Autorizar el Incremento de Cupo a la Compañía,  
7 COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CAPELO TRANSCAPELO S.A.  
8 domiciliada en la parroquia de Sangolquí, cantón Rumiñahui,  
9 Provincia de Pichincha, Aumento de Cupo que beneficia a dos socios  
10 accionistas, entre ellos al señor JOSE JAVIER SUQUILLO, con  
11 cédula de ciudadanía número ciento setenta cero treinta y uno ochenta  
12 y uno dos (170031181-2). **TERCERA: OBJETO DEL**  
13 **CONTRATO.-** Con estos antecedentes los señores José Javier  
14 Suquillo Lumiquinga y su cónyuge María Consuelo Ponce Escanta,  
15 tienen a bien **CEDER Y TRANSFERIR**, a perpetuidad el Cupo de  
16 Trabajo obtenido mediante Resolución Número cero cero cinco-IC-  
17 cero diecisiete-dos mil cuatro -CPTP, de fecha veintisiete de Abril del  
18 dos mil cuatro, otorgado por el Consejo Provincial de Tránsito y  
19 transporte Terrestres de Pichincha, a favor del señor Mauro Fernando  
20 Llumiquinga Lugmaña. **CUARTA: RATIFICACIÓN.-** Presentes las  
21 partes se afirman y se ratifican en lo antes expuesto por así convenir a  
22 sus mutuos intereses, autorizando al cesionario para que realice los  
23 trámites pertinentes a fin de legalizar su derecho al trabajo en la  
24 mencionada Compañía DE TRANSPORTES CAPELO  
25 TRANSCAPELO S.A., ante las instancias pertinentes. **QUINTA.-**  
26 Para el caso de controversia que pudiera derivarse del presente  
27 contrato las partes se someten al trámite verbal sumario, ante los  
28 jueces competentes de esta jurisdicción. Usted Señor Notario agregará

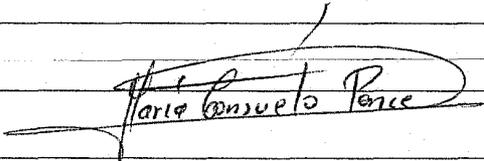
DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

1 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este  
2 instrumento público.- Hasta aquí la minuta la misma que esta firmada  
3 por el Doctor Pedro Calderón, con matrícula profesional del Colegio  
4 de Abogados de Quito número seis mil seiscientos veinte y tres.- Los  
5 comparecientes me presentan sus documentos de identidad, cuyos  
6 números se encuentran vigentes anotados al final del presente  
7 instrumento público.- Se adjunta en calidad de habilitante las copias  
8 de las cédulas y papeletas de votación de los comparecientes.- Para la  
9 celebración de esta escritura pública, se observaron todos los  
10 preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por  
11 mi el Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la  
12 firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto yo, el Notario  
13 Público del Cantón Rumiñahui, también doy fe.-

14  
15  

16 SR. JOSE JAVIER SUQUILLO LLUMIQUINGA.

17 C.C. 170031181-2

18  
19  

20 SRA.- MARIA CONSUELO PONCE ESCANTA

21 C.C.# 170458585-8

22  
23  

24 SR.- MAURO FERNANDO LLUMIQUINGA LUGMAÑA.

25 C.C.# 171178464-2

26  
27 (Firmado) Dr. CARLOS MARTINEZ PAREDES  
Notario Público del Cantón Rumiñahui

28 DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V252 JV4217

CASADO MARIA CONSUELO PONCE ESCANTA

PRIMARIA CHOPER PROFESIONAL

LORENZO SUQUILLO

TRINIDAD LLUMIQUINGA

SANGOLQUI 26/08/93

26/08/2010

1091920



FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA 170031181-2

SUQUILLO LLUMIQUINGA JOSE JAVIER

29 OCTUBRE 1945

PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI

01 093 00276

PICHINCHA/RUMINAHUI

SANGOLQUI 45

*Jose Javier Suquillo*



FIRMA DEL REGULADO

ECUATORIA

CASADO JOSE J SUQUILLO LLUMIQUINGA

SECUNDARIA EMPLEADO

VICENTE PONCE

BERTHA ESCANTA

RUMINAHUI 17/01/2007

17/01/2019

REN 2253535

Pch



PULGAR DERECHO

FIRMA DEL REGULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA 170458585-8

PONCE ESCANTA MARIA CONSUELO

IMBABURA/URCUCUI/URCUCUI

05 FEBRERO 1956

001-2 0182 00222 F

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1956

*Maria Consuelo Ponce*



FIRMA DEL REGULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

086-0006 1700311812

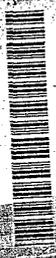
NUMERO CEDULA

SUQUILLO LLUMIQUINGA JOSE JAVIER

PICHINCHA PROVINCIA  
RUMINAHUI CANTON  
SAN PEDRO DE TABOADA PARROQUIA

Notario del Cantón Ruminahui

Presidente de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

154-0060 1704585858

NUMERO CEDULA

PONCE ESCANTA MARIA CONSUELO

PICHINCHA PROVINCIA  
CONOCOTO PARROQUIA  
QUITO CANTON

Notario del Cantón Conocoto

Presidente de la Junta



Dr. Carlos Martínez Parodi

ECUATORIANA V43011242

CASADO MARIA DEL C. QUINSAHINI LEIZA

SECUNDARIA MECANICO INDUSTRIAL

JOSE ALFREDO LLUMIQUINGA

ROSA MATILDE LUGMANA

RUMINAHUI 17/03/2000

17/03/2012

FORMA 70

00446417

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 171179464-2

LLUMIQUINGA LUGMANA MAURO FERNANDO

07 JUNIO 1973

PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI

REG. CIVIL 003- 0169 00269

PICHINCHA/RUMINAHUI

SANGOLQUI 1973

FIRMA DEL CIUDADANO



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

SE ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

288-0030 NUMERO

1711794642 CEDULA

LLUMIQUINGA LUGMANA MAURO FERNANDO

PICHINCHA PROVINCIA

SANGOLQUI PARROQUIA

RUMINAHUI CANTON

RESIDENTE DE LA JUNTA





# CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES DE PICHINCHA

RESOLUCION Nro. 005-IC-017-2004-CPTP

INCREMENTO DE CUPO

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES  
DE PICHINCHA

## CONSIDERANDO:

Que, la Compañía de Transporte de Pasajeros en Buses "TRANS CAPELO" S.A., domiciliada en la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, ha solicitado a este Organismo, se le autorice el incremento de dos cupos a favor de los señores: SUQUILLO LLUMIQUINGA JOSE; NIETO SANTILLAN SEGUNDO R.;

Que, el Departamento de Trámites Operacionales del Organismo, elaboró el informe Nro. 2003-053-IC-DT-CPTP, de diciembre 8 del 2003, y recomienda autorizar el incremento de cupos solicitado por la Compañía de Transporte de Pasajeros en Buses "TRANS CAPELO" S.A. ;

Que, la Comisión Interna Permanente de lo Administrativo – Financiera en sesión de 18 de diciembre del 2003, conoció el informe antes mencionado, y emitió el informe Nro. 011-CAF-SG-2003-CPTP de 19 de diciembre del 2003 e Informe No. 001-CAF-SG-2003-CPTP de 16 de enero del 2004, el mismo que fue aprobado por el Directorio del Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestres de Pichincha en Sesión de 27 de abril del 2004 y ratificado en la misma fecha; y,

En uso de las atribuciones que le concede el Art. 31 de la Ley de Tránsito y Transportes Terrestres,

## RESUELVE:

Notaría del Cantón  
Rumiñahui

1. Autorizar el incremento de **DOS (02)** cupos a la Compañía de Transporte de Pasajeros en Buses "TRANS CAPELO" S.A., domiciliada en la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha;
2. Hacer extensivo el incremento de **DOS (02)** cupos a los aspirantes a socios con sus vehículos, de acuerdo al siguiente detalle:

Dr. Carlos Martínez Parada

CONSEJO PROVINCIAL DE  
TRANSITO Y TRANSPORTE  
TERRESTRES DE PICHINCHA

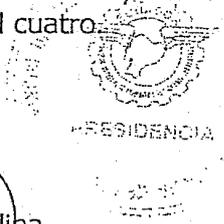
Res. No. 005-IC-017-2004-CPTP

2

No.	APELLIDOS NOMBRES	MARCA	VEHICULO TIPO	A. FAB
14	SUQUILLO LLUMIQUINGA JOSE 1700311812 Lic. Tipo E	HINO	BUS EAC-519	1992
15	NIETO SANTILLAN SEGUNDO R. 0600109680 Lic. Tipo E	NISSAN	BUS IAD-759	1990

3. Contabilizar a la presente fecha **QUINCE (15)** cupos a favor de la Compañía de Transporte de Pasajeros en Buses **"TRANS CAPELO" S.A.** Dichos cupos por ningún concepto serán negociables por la Organización en mención o por sus socios, ya que el Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestres de Pichincha, se reserva el derecho de modificarlos.
4. Comunicar la presente resolución a los Organismos competentes de Tránsito para su registro, ejecución y control.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestres de Pichincha, en su Primera Sesión Ordinaria efectuada el veinte y siete de abril del dos mil cuatro.



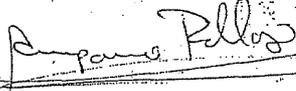
*[Signature]*  
Sr. Bayardo Cedeño Molina

**PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE TERRESTRES DE PICHINCHA**

LO CERTIFICO:

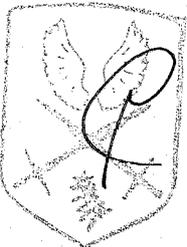
*[Signature]*  
Amparo Pillajo  
SECRETARIA GENERAL (e)

**CERTIFICO QUE:** Es fiel copia del original que reposa en los  
archivos de este Organismo.  
Quito, 3 de mayo del 2004.



Sra. Amparo Pillajo  
**SECRETARIA GENERAL ENC**

Notaría del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Pérez

# COMPañÍA DE TRANSPORTE CAPELO TRANSCAPELO - S.A.

CONSTITUCIÓN JURÍDICA EL 21 DE AGOSTO DE 1997

Calle Atahualpa s/n e Ines Gangotena

Sangolquí - Ecuador

Teléfono: 2331-952

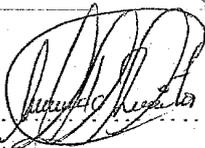
Sangolquí, 15 de Enero del 2008

## CERTIFICADO

Por medio del presente CERTIFICO que el señor JOSE JAVIER SUQUILLO LLUMIQUINGA con Cédula de Identidad No. 1700311812 es accionista activo de la Compañía de Transporte Capelo Transcapelo S.A. desde el 30 de Julio del 2003.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad, el petitorio puede hacer uso del presente certificado como tal.

Atentamente;



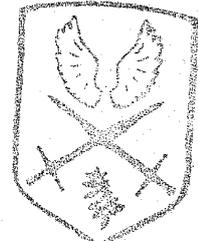
Sr. Leonardo Zurita Llumiquinga

PRESIDENTE CIA. TRANSPORTE CAPELO TRANSCAPELO S.A

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Sangolquí, a Dieciocho de Enero del dos mil ocho.-



  
DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES.  
NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI



Dr. Carlos Martínez Paredes